

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NO. 110014003016 2019 00665 00
DEMANDANTE: STELLA MERCHÁN PERALTA
DEMANDADO: ALMACENES ÉXITO S.A. Y OTROS

Revisado el legajo, siguiendo los lineamientos descritos artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se advierte que el llamado en garantía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, fue notificado el 28 de Julio de 2020, es decir dos días después de haberse enviado la comunicación vía electrónica.

Por lo anterior, al momento de ingresar el presente proceso al Despacho, se interrumpió el término de traslado para contestar el llamamiento que se le hace a **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, pues solo había transcurrido 15 días.

De otra parte, como se solicita por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, que se envíe copia completa de la historia clínica de la demandante, sobre este punto, se le informa que en expediente reposa solo una parte, sin embargo, para evitar confusiones al respecto se ordenará que se envíe copia de la demanda con sus anexos al correo electrónico suministrado por su apoderado.

Así las cosas, el Despacho

DISPONE:

1. TENER por notificado del llamamiento en garantía a **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, por Secretaría contrólense el termino de traslado restante.
2. POR SECRETARÍA envíese copia de la demanda inicial y de sus anexos a Seguros Generales suramericana S.A.
3. RECONOCER personería adjetiva para actuar en el presente proceso, en calidad de apoderado especial de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, al abogado NICOLÁS URIBE LOZADA, para los efectos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82d3448fa6589d3d4a758cc45e2be25a86bc59faddbe5c61e4b0866aa3bf33eb

Documento generado en 21/08/2020 12:39:18 p.m.